SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

promptitud, que con testim.o deste decreto se auonará lo que entregare, y mediante recivos de dho S.r D. Alonso

Precio de granos

Al Mayor.mo del posito hize notorio este decreto en dho dia, mes y año doy fee = Navarro

Que porquanto el tiempo está adelantado; acordo dar precio a los granos, con cuyo acavar la fanega de trigo a precio de diez, y nueve R.s; la de centeno a once, y la de cebada a siete; y el Mayor.mo del Posito haga empleo del caudal que tubiere con intervencion del D.n Joseph Portillo, en atencion a hallarse ausente el Comisario llavero; cuia asistencia sea interin se restituie a esta Villa dho S.r Comisario

Mem.l sobre fabrica de casa

Vise vn mem.l de Alonso Talavera, vecino desta Villa en que expresa averse dado por este Ayuntam.to algunas licencias para fabricar casas en los solares que ay en el corral que llaman del Consejo, y falda del castillo por lo que pide se sirva la Villa conserle licencia para construir otra; y para ello señalarle sitio correspondiente; y por la Villa se le concedió licencia para dha construccion, para lo qual se da comision a los S.res D.n Antonio Galindo, y D.n Alonso Minarro para que le señalen sitio inmediato al dado, y otorguen el instrum.to correspondiente de seguridad.

Memorial sobre agua

Tambien se vio vn mem.l de los mandadores de las hilas de las cavallerias, y partidores, en que dicen, experimentan sus heredamientos grande falta de agua por demasiada que sacan las de el Malecon, Puente Lalosa, y Vicaria, y que para remediar los esquilmos presentes se sirva la Villa, disponer que las de Puente Lalosa de arriba, heredad, Riachuelo, Arbollon de los Jesuitas, y Parrica no corran de noche, respecto de la corte dada de sus heredam.tos que con los dias tienen bastante para regarlos alternan